



**BELLAVISTA**  
**confía en ti**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 450-2019-MDB/AL**

Bellavista, 15 de julio de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**VISTO:** el Acuerdo de Concejo N° 043-2019-MDB de fecha 05 de julio de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

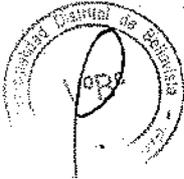
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual indica que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 020-2016-MDB de fecha 27 de setiembre de 2016, se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que en su artículo sétimo dispone que el Reconocimiento se otorgará por los merecimientos o servicios en beneficio de la colectividad del Distrito de Bellavista;

Que, mediante Carta N° 03-2019-MDB/SR-FAVC de fecha 01 de julio de 2019, la señora Regidora Frida Antoanette Valderrama Carbonero manifestó que resulta importante reconocer la abnegada labor realizada por los maestros del Distrito de Bellavista, en particular aquellos maestros que por más de treinta (30) años han desempeñado esa importante misión en favor de la educación en nuestro Distrito; por lo que solicitó al Concejo Municipal les otorgue una Condecoración en el Grado de Reconocimiento a ciento noventa (190) maestros de nuestra jurisdicción;

Que, a través del Dictamen N° 008-2019-MDB/CECYD, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte recomendó al Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, otorgar la Condecoración de Reconocimiento a ciento noventa (190) maestros del Distrito de Bellavista, por su abnegada labor, por más de treinta (30) años, al servicio de la educación de los niños, adolescentes y jóvenes de nuestra jurisdicción;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2019-MDB de fecha 05 de julio de 2019, se acordó otorgar la Condecoración en el Grado de Reconocimiento a ciento noventa (190) maestros del Distrito de Bellavista, quienes han cumplido más de treinta (30) años de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

abnegada labor al servicio de la educación en nuestro querido Distrito, cuya relación se detalla en Anexo adjunto que forma parte integrante del citado Acuerdo de Concejo;

Que, la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, en su artículo 42° determina, entre otros aspectos, que mediante resolución de autoridad competente, el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y los gobiernos locales reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva de los maestros;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el sobresaliente ejercicio de la función docente a ciento noventa (190) maestros del Distrito de Bellavista, quienes han cumplido más de treinta (30) años de abnegada labor al servicio de la educación en nuestra jurisdicción, cuya relación se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia Servicios Sociales, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. JULIO ANTONIO MORUÁ CRUZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DANIEL JUAN ALBARBARTA FILIO  
ALCALDE